



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

## Resolución N° 003-2015-CO-UNJ Jaén, 07 de Enero del 2015

**VISTO:** El Oficio N° 109-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DCU, de fecha 05 de Diciembre del 2014, procedente de la Dirección de Coordinación Universitaria (e) Lima; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, el artículo 12 del ROF de la UNJ, señala: "El Vicepresidente Académico tiene a su cargo la dirección de todas las actividades académicas de la UNJ, tiene autoridad sobre las Unidades Orgánicas de su ámbito, y responde ante el Presidente, en cuestiones de su competencia. Reemplaza al presidente en caso de ausencia de éste".

Mediante Resolución Presidencial N°215-2014-UNJ, de fecha 12 de Diciembre del año en curso, se le encarga la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco.

Que, mediante Oficio N° 109-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP, hace referencia que el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, informa al Ministerio de Educación sobre el Concurso Público de Plazas para Contrato Docente 2015 programado por la Universidad, solicita la presencia de dos veedores designados por la Dirección de Coordinación Universitaria, a fin de garantizar la transparencia del referido concurso en la etapa final.

Al respecto la Dirección de Coordinación Universitaria, refiere que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley Universitaria le correspondan, otorgándole plena autonomía académico, administrativo y económico para realizar el Concurso Público.

La organización y convocatoria del Concurso Público de plazas docentes es responsable la Comisión Organizadora de la Universidad. La Comisión Organizadora también aprobará el Cuadro de Distribución de las plazas y sus requisitos, cronograma del Concurso y Reglamento correspondiente, teniendo en cuenta las necesidades académicas establecidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional, para las cinco Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industria Alimentaria, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica para el Año Académico 2015.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 06 de Enero del año en curso, se acordó aprobar el nuevo cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, el cual se desarrollará del 12 de Enero al 19 de Febrero del 2015.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ITEM	DESCRIPCION	FECHAS
01	Convocatoria : Publicación en el diario de mayor circulación nacional y local, página web de la Entidad : <a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a> y lugares de acceso público del Local de la Universidad Nacional de Jaén	12/01/2015 al 12/02/2015
02	Venta de Bases: Oficina de Tesorería , en la dirección antes mencionada Inscripción y Recepción de Documentos: Oficina de Secretaría General	12/01/2015 al 12/02/2015
03	Cierre de Inscripción en los puntos de Recepción	12/02/2015
04	Acta de Cierre de inscripción	12/02/2015
05	Instalación de los miembros del jurado calificador	13/02/2015
06	Evaluación de los documentos que conforman la hoja de vida	13/02/2015 al 14/02/2015
07	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral, entrevista personal y sorteo de temas	14/02/2015
08	Clase Magistral y Entrevista Personal	17,18 y 19/02/2015
09	Publicación de resultados e informe final del jurado calificador	19/02/2015

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente (e) de la Comisión Organizadora la Ley universitaria N° 30220;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el nuevo cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015-UNJ, el cual se desarrollará del 12 de Enero al 19 de Febrero del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, a las instancias que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE**, a la Oficina Imagen Institucional la publicación de la presente y su contenido en la página web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



*[Signature]*  
Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



*[Signature]*  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Presidente (e)

**Distribución:**

Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Admisión, Oficina de Personal, Unidad de Logística, Centro Preuniversitario, y Archivo.

